

Domiciliación en cuenta
Banca telefónica

Internet Entidades financieras
Cajeros automáticos

Cotización

Desaparición TC1/16 y
TC2/5 papel

RED DIRECTO

Próxima incorporación
empresas con diez o menos
de diez trabajadores del
Régimen Especial de la
Seguridad Social de los
Trabajadores del Mar

Afiliación

conexión directa
afiliación fácil
sencillo conexión directa
internet sencillo
fácil

cotización ventajas
sencillo conexión directa
ventajas

RED DIRECTO

sencillo afiliación
internet
conexión directa
cotización ventajas
conexión directa
afiliación cotización

Tlf.: 901 50 20 50
www.seg-social.es
sede.seg-social.gob.es

RED DIRECTO

Régimen
Especial de los
Trabajadores
del Mar



NIPO: 793-11-036-9

Obligatoriedad

Sistema

RED

¿Qué es RED Directo?

Es un servicio que ofrece el Instituto Social de la Marina en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de Internet, para facilitar a las pequeñas empresas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores.

¿Qué se necesita?

Ordenador con conexión a Internet
Máquina Virtual Java instalada en el equipo
Memoria RAM de, al menos, 128 Megas
Certificado Digital

Servicios que ofrece

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

Comunicación de Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores.

Petición de Informes (Informe de Trabajadores en Alta, Certificado de situación de cotización, Vida Laboral de empresa,...).

COTIZACIÓN DE EMPRESAS

Confección y obtención de la Relación Nominal de Trabajadores (TC2/5) y generación automática del Recibo de Liquidación de Cotizaciones (que sustituye al TC1/16).

Obtención de Recibos de Liquidación de Cuotas pendientes para documentos presentados en plazo.

Ingreso de las Cuotas:

- Mediante domiciliación en cuenta.
- En cajeros automáticos, banca telefónica, a través de Internet o de manera presencial en las entidades financieras (Pago Electrónico).

PARTES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Comunicación de Partes de Incapacidad Temporal (Partes Médicos de Alta, Baja y Confirmación).

BUZÓN DE CONSULTA DE MENSAJES

Los usuarios de RED Directo podrán realizar a través de este buzón consultas on-line de los mensajes emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.

¿A quién va dirigido?

Podrán acogerse aquellas empresas, profesionales colegiados y demás personas que presenten documentos de cotización, siempre que gestionen Códigos de Cuenta de Cotización con 15 o menos trabajadores asignados en el momento de solicitar la incorporación.

Ventajas

Conexión Directa con la Tesorería General de la Seguridad Social para llevar a cabo los trámites de afiliación, cotización y Partes de Incapacidad Temporal.

Mínima infraestructura.

No requiere especiales conocimientos, ni informáticos ni en materia de Seguridad Social.

Simplifica el cumplimiento de la obligación de cotizar utilizando formularios digitales, sencillos y dinámicos.

Plazos para la incorporación

A partir del 1 marzo de 2012 se establecerá la obligación de incorporación al Sistema RED a las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar que tengan diez o menos de diez trabajadores en alta a 29 de febrero de 2012.

No obstante, aquellas empresas pertenecientes al Grupo III de cotización y que acrediten especiales dificultades, pueden solicitar un servicio de asistencia técnica y asesoramiento que le será prestado por las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina hasta la liquidación de cuotas de mayo de 2012.

Calendario de incorporación del Régimen Especial del Mar.

PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III	PERÍODO TRANSITORIO PARA GRUPO III
OCTUBRE 2011	NOVIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2011	ENERO 2012	FEBRERO 2012	MARZO 2012	ABRIL 2012	MAYO 2012	JUNIO 2012	JUNIO 2012
<p>TC 1/16 - TC 2/5</p> <p>RED DIRECTO VOLUNTARIO EMPRESARIOS Y OTROS AUTORIZADOS</p>									<p>RED OBLIGATORIO</p>
									<p>SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A LA COTIZACIÓN DEL ISM</p>
									<p>1 Junio 2012 Obligatorio todos los Grupos</p>
									<p>1 Marzo 2012 Obligatorio Grupos I y II</p>